DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DIVISIÓN DE LICENCIAMIENTO DE MÉDICOS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Requisitos de Renovación de licencia de Terapista del Habla y Lenguaje (58)

- 25 horas Educación Continua, de estas 15 (mínimo) tienen que ser presenciales.
- Solo puede presentar 10 horas por módulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
- 3 horas Control de Infecciones – Resolución del 2 de Sept. Del 2005 – (primera Renovación)

- 2 horas en el curso Equidad y Respeto en el que se aborde la bioética y el discrimen de forma general. Deberá instruir sobre el discrimen en todas sus modalidades reconocidas en la Ley, entre estas por razón de raza, color, sexo, edad, religión, origen o identificación étnica o nacional, ideología política, incapacidad física o mental presente, o futura, información médica o genética condición social, embarazo, orientación sexual o capacidad o forma de pago del usuario o consumidor de dichos servicios y facilidades. (Aplica del 2024 en adelante) Orden Adm. 2024-583 - desde 4 de enero de 2024. Dentro de las horas requeridas (Res. 2024-157) del 12 de enero del 2024.

- **Requisitos restantes.**

  - **$75.00 en Giro pagadero a nombre del "Secretario de Hacienda", en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)**
  - **Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)**
  - **Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.**

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

NOTA: DEBE DE TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS IMPRESOS

División de Registro

FDR/ 2026/03/09

PO BOX 10200 SAN JUAN PR 00908-0200
(787) 999-8989 ext. 6515 / 6516 **www.salud.pr.gov**